INFORME DE EVALUACIÓN

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2020 ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA – CAPITAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 384.537.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de la Oferta, en el marco de la "**LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA – CAPITAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 384.537.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por Resolución D.G.A.F. N° 1227, de fecha 08 de setiembre del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, "**LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA – CAPITAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 384.537.**

Por **Memorándum CM-DOC N° 150/2020**, de fecha 24 de setiembre del 2020, se solicitan a la dependencia DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la designación de representantes por las dependencias: Asesoría Jurídica – D.G.A.F. Y Dirección Administrativa – D.G.A.F. para conformar el Comité de Evaluación.

Por **Memorándum CM-DOC N° 151/2020**, de fecha 24 de setiembre del 2020, se solicita a la dependencia DIRECCIÓN DE LA XVIII Región Sanitaria Capital, la designación de representantes por las dependencias: para conformar el Comité de Evaluación.

Los representantes de las dependencias son designados en los Memorándum citados precedentemente en fecha 25 de setiembre del 2020 y se mencionan a continuación:

- **Abg. CINTHIA CRISTALDO,** representante de la Asesoría Jurídica - Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Sr. JOSÉ A ROMERO,** representante de la Dirección de la XVIII Región Sanitaria Capital

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES

- Por **Nota XVIII Región Sanitaria de fecha 07 de julio de 2020**, el Dr. Robert Núñez – Director Regional de la XVIII Región Sanitaria Capital, remite a la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC el pedido de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2020 ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA - CAPITAL"**, adjuntando los antecedentes del pedido además de la justificación correspondiente para iniciar los trámites administrativos del proceso de locación de inmueble ante la DNCP.
- Nº de PAC: **ID 384.537.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 140.000.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **por el TOTAL.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: (1) **Sra. Leonor Pereira**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** el presente proceso cuenta **P.A.C. Institucional Nro. 384537,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y dos millones).** Así mismo, cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3528/2020**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** y también cuenta con las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19 que lo reglamenta, por lo que la presente locación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
  Cabe mencionar que la citada locación de inmueble es **PLURIANUAL: 2020 – 2021** y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2020 la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación de los Presupuestos Generales para el Ejercicio Fiscal 2021.

Detalle de la Plurianulidad		
Año	**Monto**	
2020	**G.**	**70.000.000.-**
2021	**G.**	**70.000.000.-**
TOTAL	**G.**	**140.000.000.-**

- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 769 de fecha 26 de agosto de 2020. Aprueba el Llamado de Locación de Inmueble Determinado Nº 04/2020. ID Nº 384537.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

José Romero

- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 852 de fecha 16 de setiembre de 2020. Aprueba el Llamado de Locación de Inmueble Determinado Nº 04/2020. ID Nº 384537 y Amplia los Términos del Dictamen N° 769/2020 de fecha 26 de agosto de 2020.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1227, de fecha 08 setiembre de 2020 por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se Autoriza el Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 25/09/2020, siendo las 11:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- LEONOR PEREIRA **Vigencia de la Oferta:** 60 Días **Mantenimiento de Oferta:** 3% **Foliado:** Del 01 al 17. **Correo Electrónico:** leonorpereira@hotmail.com	**G. 140.000.000.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA: CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**LEONOR PEREIRA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									LEONOR PEREIRA				
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Cant.	Unidad de medida	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Cant.	Unidad de medida	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	80131502-006	Alquiler de Local para Puesto de Salud Barrio Nuevo	Alquiler de Local para Puesto de Salud Barrio Nuevo situado en la calle Enrique Mares Lindn N° 7.470 casi Timoteo Aguirre, Cta. Cte. Catastral N° 14-745-13, del Distrito de Villa Aurelia, de la Ciudad de Asunción del Departamento Central, con una superficie de 664 mts2, que será destinado para local del Puesto de Salud Barrio Nuevo.	EVENTO	12	MES	10.000.000	120.000.000	12	MES	10.000.000	120.000.000	0
2	80161504-998	Garantía de Alquiler	GARANTÍA.	EVENTO	1	UNIDAD	20.000.000	20.000.000	1	UNIDAD	20.000.000	20.000.000	0
							TOTAL:	140.000.000			TOTAL:	140.000.000	

5. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

Abog. Cynthia R. Chamudo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Jose Romero

a) ***los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;***

Procedemos a verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluimos que la misma no tuvo intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;***

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"... Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, se podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por los Oferentes. Si se confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*
Se verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py); proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página SENATICS, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013; si el **representante legal** de la firma **Leonor Pereira.,** figura en la base de datos como funcionarios públicos.
Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente documento (Anexos).

EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
Leonor Pereira	**677682-5**	**677682**	**550943**	**No registra datos**

En conclusión, NO SE ENCUENTRA comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art N° 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03 y se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6. VERIFICACION – CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

El Comité de Evaluación ha establecido que a los efectos de su cumplimiento será utilizado el criterio de ***CUMPLE / NO CUMPLE,*** conforme al Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN;** ***las mismas fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia (el Informe Jurídico de Evaluación correspondiente se encuentra adjunto en el expediente)*** y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE	Leonor Pereira
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	CUMPLE
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el poder está inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE

Abog. Cynthia R. [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Jose Romero

i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. W), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1890/19).

"Durante el análisis de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".
Conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que **los precios no superan el rango establecido** en la **Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

8. MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS.

Se deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS no han sido utilizados** debido a que los mismos resultaron inaplicables a las ofertas presentadas.

9. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: LEONOR PEREIRA
RUC: 677682-5

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	250	80131502-006	Alquiler de Local para Puesto de Salud Barrio Nuevo	Alquiler de Local para Puesto de Salud Barrio Nuevo situado en la calle Enrique Mares Lindn N° 7.470 casi Timoteo Aguirre, Cta. Cte. Catastral N° 14-745-13, del Distrito de Villa Aurelia, de la Ciudad de Asunción del Departamento Central, con una superficie de 664 mts2, que será destinado para local del Puesto de Salud Barrio Nuevo.	EVENTO	MES	12	10.000.000	120.000.000
2	250	80161504-998	Garantía de Alquiler	GARANTÍA.	EVENTO	UNIDAD	1	20.000.000	20.000.000.-
TOTAL (IVA Incluido)									140.000.000

Abog. Cynthia R. Caballero R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DG.A.F.

José Romero

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Ítems Adjudicados	Precio Total (IVA Incluido)
1- LEONOR PEREIRA	1 y 2	Gs. 140.000.000.
MONTO TOTAL – IVA Incluida		**Gs. 140.000.000.-**

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): Guaraníes CIENTO CUARENTA MILLONES.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 08 de octubre de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Gustavo R. Quistaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Jose Romero

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOCACION DE INMUEBLE Nº 04/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO QUE SERVIRA DE ASIENTO PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA - CAPITAL" ID N° 384.537

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									LEONOR PEREIRA				
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Cant.	Unidad de medida	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Cant.	Unidad de medida	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	80131502-006	Alquiler de Local para Puesto de Salud Barrio Nuevo	Alquiler de Local para Puesto de Salud Barrio Nuevo situado en la calle Enrique Mares Lindn N° 7.470 casi Timoteo Aguirre, Cta. Cte. Catastral N° 14-745-13, del Distrito de Villa Aurelia, de la Ciudad de Asunción del Departamento Central, con una superficie de 664 mts2, que será destinado para local del Puesto de Salud Barrio Nuevo.	EVENTO	12	MES	10.000.000	120.000.000	12	MES	10.000.000	120.000.000	0
2	80161504-998	Garantía de Alquiler	GARANTÍA.	EVENTO	1	UNIDAD	20.000.000	20.000.000	1	UNIDAD	20.000.000	20.000.000	0
							TOTAL:	140.000.000			TOTAL:	140.000.000	

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

4609 Jose Romero

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO QUE SERVIRA DE ASIENTO AL PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA - CAPITAL" ID N° 384.537.

MODALIDAD: LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/2020

EMPRESA: LEONOR PEREIRA

R.U.C. : 677682-5

ÍTEM	Cod. De Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	80131502-003	SERVICIO DE ALQUILER DE EDIFICIO	Alquiler de Local para Puesto de Salud Barrio Nuevo situado en la calle Enrique Mares Lindn N° 7.470 casi Timoteo Aguirre, Cta. Cte. Catastral N° 14-745-13, del Distrito de Villa Aurelia, de la Ciudad de Asunción del Departamento Central, con una superficie de 664 mts2, que será destinado para local del Puesto de Salud Barrio Nuevo.	EVENTO	MES	12	10.000.000	120.000.000
2	80161504-998	GARANTIA DE ALQUILER	GARANTÍA.	EVENTO	UNIDAD	1	20.000.000	20.000.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA incluido)								140.000.000

Son Guaraníes: CIENTO CUARENTA MILLONES

Abog. Cynthia A. Crispin R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. José Romero